



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 2 7 0 9

REF: REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "VITAMINA PEDRO DE VALDIVIA NORTE", DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.

SANTIAGO, 20 OCT 2017

### VISTOS:

La Ley 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones; la Resolución Exenta n° 15/758 del 13 de Noviembre de 2015 (aprueba proceso de control normativo), la Resolución N°015/0016 del año 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional de la Región Metropolitana; y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.
2. Que, mediante la resolución exenta N° 2518 de fecha 04 de octubre de 2017 la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Folio de Autorización Normativa N° 1087 con una duración indefinida al establecimiento de educación parvularia "VITAMINA PEDRO DE VALDIVIA NORTE", ubicado en AVENIDA EL CERRO N° 0145, comuna de PROVIDENCIA, ciudad de SANTIAGO, región METROPOLITANA para una capacidad total autorizada de 41 LACTANTES/PÁRVULOS, distribuidos en: sala cuna= 11 lactantes, nivel medio heterogéneo = 30 párvulos.



3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de autorización normativa.

#### RESUELVO:

1° DÉJESE SIN EFECTO resolución exenta N° 2518 que aprueba **Folio N° 1087**, de fecha, 04 de octubre de 2017 para la Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia **"VITAMINA PEDRO DE VALDIVIA NORTE"**, ubicado en **AVENIDA EL CERRO N° 0145**, comuna de **PROVIDENCIA**, ciudad de **SANTIAGO**, región METROPOLITANA

2° Retírese materialmente, por parte de la Unidad de Control Normativo de Jardines Infantiles de esta Dirección Regional, el sello de Autorización Normativa **Folio N° 1087**, que consta en resolución exenta que la otorgó.

3° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR  
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**MARÍA TERESA VIO GROSSI**  
**DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MTVG/JPVS/JCRE/kav

**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante Legal Jardín Infantil.
- Coordinador/a de la Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles
- SIAC. DRM.
- Subdirectores de Calidad y Control Normativo
- Encargados Unidades de Control Normativo
- Oficina de Partes.